



1831402

Certificación TOTAL ISO 9001:2008
NB-ISO 9001:2008
IBNORCARESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0082/2016
La Paz, 20 de diciembre de 2016

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 4241/2016 de 19 de diciembre de 2016, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Informe Evaluación y Recomendación DAF UAD 0088/2016 de 16 de diciembre de 2016 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación con código interno ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 009/2017-1C “SERVICIO DE ATENCIÓN DE LÍNEA GRATUITA – GESTIÓN 2017 – PRIMERA CONVOCATORIA”, con número de CUCE: 16-0207-04-705352-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Coordinación Distrital mediante nota DCOD UO 0176/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016, solicita la emisión de certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud DCOD UO 0692/2016, las Especificaciones Técnicas, el respaldo del precio referencial, el Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2017 y la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0257/2016 de fecha 30 de septiembre de 2016.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Responsable de Presupuesto a.i., emite la certificación presupuestaria DAF/UFI/AP/CERT/0064/2017 de 18 de noviembre de 2016, para la contratación del Servicio de Atención de Línea Gratuita – Gestión 2017.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 02 de diciembre de 2016 (número de confirmación 2242476), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 04 de diciembre de 2016 en los matutinos El Cambio y La Razón.

Que, mediante Memorándum DAF UAD 0636/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día jueves 15 de diciembre de 2016, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	MEGAVISIÓN	15/12/2016	09:31
2	UNICCALL S.R.L.	15/12/2016	09:32

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación, el día jueves 15 de diciembre de 2016 a horas 10:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0088/2016 de 16 de diciembre de 2016, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto 7. **Conclusiones**, señala:

- 7.1 “El proponente **MEGAVISIÓN LEDECAL**, quedó descalificado al no cumplir uno de los aspectos señalados en las especificaciones técnicas.
- 7.2 El proponente **UNICCALL S.R.L.** cumple con todo lo solicitado en el DBC”.

Que, la Comisión de Calificación en el referido Informe de Evaluación y Recomendación, en el punto 8. Recomendaciones establece lo siguiente:

Página 1 de 3

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0082/2016
La Paz, 20 de diciembre de 2016

- "8.1. Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
- 8.2. Adjudicar el proceso de contracción ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 009/2017-1C "SERVICIO DE ATENCIÓN DE LÍNEA GRATUITA – GESTIÓN 2017 – PRIMERA CONVOCATORIA"**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	PRECIO MENSUAL ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
UNICCALL S.R.L.	Bs30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos)	Desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, mediante nota interna DAF UAD 4241/2016 de 19 de diciembre de 2016, la RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación DAFAUAD 0088/016 de fecha 16 de diciembre de 2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contracción ANH-DCOD-ANPE-S-P-N° 009/2017-1C "SERVICIO DE ATENCIÓN DE LÍNEA GRATUITA – GESTIÓN 2017 – PRIMERA CONVOCATORIA", con número de CUCE: 16-0207-04-705352-1-1, en atención al numeral 18, sub numeral 18.3 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa", de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	PRECIO MENSUAL ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
UNICCALL S.R.L.	Bs30.000,00 (Treinta Mil 00/100 Bolivianos)	Desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0082/2016

La Paz, 20 de diciembre de 2016

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0088/2016 de 16 de diciembre de 2016, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrao
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPP
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURÍDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

